



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA Y  
ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS  
AGRARIOS O.A.

## **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO PARA EXPLOTACIONES DE CEREZA Y DEL SEGURO DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS COMPRENDIDOS EN EL CUADRAGÉSIMO PRIMER PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.**

La Orden APA/1195/2019, de 28 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cereza comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en el Anexo VI, que la finalización del período de suscripción de los módulos 1 y 2 del seguro principal de explotaciones de caqui en las provincias de Alacant/Alicante, Castelló/Castellón y València/Valencia, es el 15 de febrero.

La Orden APA/1193/2019, de 28 de noviembre, por la que se definen el objeto, las producciones y los bienes asegurables, el ámbito de aplicación, las condiciones formales, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de organizaciones de productores y cooperativas, comprendido en el cuadragésimo primer Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en el Anexo II, que la finalización del período de suscripción del seguro en las provincias de Alacant/Alicante, Castelló/Castellón y València/Valencia, es el 15 de febrero.

Considerando que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que por parte del sector productor se ha solicitado de este Ministerio que se proceda a una ampliación del plazo para la contratación de dicho seguro, con objeto de que puedan acogerse a los mismos aquellos agricultores que quieran garantizar su cultivo contra las adversidades climáticas.

Teniendo en cuenta lo anterior y las peticiones del sector, de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

Artículo Único.- Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción de los módulos 1 y 2 del seguro principal de explotaciones de cereza y del seguro de organizaciones de productores y cooperativas en las provincias de Alacant/Alicante, Castelló/Castellón, Huelva y València/Valencia, hasta el día 22 de febrero de 2020, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

**EL PRESIDENTE DE ENESA**

Luis Álvarez-Ossorio Álvarez

[www.enesa.es](http://www.enesa.es)  
[enesa@mapa.es](mailto:enesa@mapa.es)

C/ Gran Vía de San Francisco, 4 y 6 2ª  
Planta  
28005 MADRID  
TEL: 913475001  
FAX: 913475769

CSV : GEN-0b70-751f-96ce-fde4-063e-3c90-f836-9f12

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LUIS ALVAREZ OSSORIO ALVAREZ | FECHA : 14/02/2020 12:16 | Sin acción específica

